



SORTEO – CANO FT. JOVEN IN

BASES DE LA PROMOCIÓN SORTEO ENTRADAS CANO ANAIS TOUR 2027

Primera.- Compañía organizadora

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

Segunda.- Finalidad

La presente promoción tiene como finalidad premiar a nuestros clientes del programa Joven in, comprendidos entre los 14 y los 30 años, que disponen de una cuenta o libreta Joven in del Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales partícipes (identificadas en el anexo I) y el servicio de Bizum asociado a su cuenta de pago.

Tercera.- Ámbito territorial

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde estén situadas las oficinas del Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en la promoción.

Cuarta.- Fechas de la promoción

El plazo de participación en el sorteo de las entradas para los 5 primeros conciertos de la gira Cano Anais Tour 2027 estará abierto desde el 27 de octubre de 2026 hasta el 11 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Quinta.- Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

Sexta.- Legitimación particular

Para participar en el sorteo de las entradas a los conciertos de la gira Cano Anais Tour, los interesados deberán **inscribirse mediante el formulario de participación habilitado en la página web jovenin.music**. En el propio formulario se podrá seleccionar la ciudad o ciudades en las que se quiere participar en el sorteo.

Podrán inscribirse y participar los clientes Joven in entre 14 y 30 años que disponen de una cuenta o libreta Joven in y el servicio de Bizum asociado a su cuenta de pago. Como algunos de los clientes son menores de 18 años, será su representante legal quien actúe en su nombre y representación.

Séptima.- Descripción del premio

El premio que se podrá conseguir a través de la realización de un sorteo consiste en **25 entradas dobles (para el ganador y un acompañante) para disfrutar del concierto de Cano con Meet & Greet incluido**.

Se sortearán:

- 5 entradas dobles para el concierto de Valencia el 2 de abril de 2027.
- 5 entradas dobles para el concierto de Bilbao el 10 de abril de 2027.
- 5 entradas dobles para el concierto de Barcelona el 16 de abril de 2026.
- 5 entradas dobles para el concierto de Aviles el 24 de abril de 2026.
- 5 entradas dobles para el concierto de Murcia el 1 de mayo de 2026.

Además de disfrutar de su música en directo, los ganadores del sorteo vivirán una experiencia aún más especial: podrán conocer en persona a David Cano en **un exclusivo Meet & Greet previo al concierto**, compartir unos momentos con él, hacerse fotos y llevarse un recuerdo único de la experiencia.

La realización de esta experiencia está sujeta a posibles modificaciones por causas organizativas, logísticas, meteorológicas o de fuerza mayor. En caso de que no pudiera realizarse, la entidad organizadora se reserva el derecho de sustituirla por otra de características similares o de cancelar dicha actividad sin que ello genere derecho a reclamación, compensación o indemnización alguna por parte del ganador o sus acompañantes.



*Si el ganador fuese menor de edad, deberá ir acompañarle de alguno de sus padres o representantes legales.

Octava.- Celebración del sorteo y procedimiento

El sorteo para las entradas de los 5 primeros conciertos de la gira Cano Anais Tour 2027 se realizará ante Notario el día 16 de diciembre del 2026.

Los participantes serán los inscritos en el formulario de participación del sorteo de las entradas para los 5 primeros conciertos de Cano Anais Tour 2027, teniendo que cumplir el ganador las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para el sorteo, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 75 participaciones, 25 ganadores (5 ganadores para cada uno de los 5 conciertos que se van a celebrar en Valencia, Bilbao, Barcelona, Aviles y Murcia) y 50 reservas (10 reservas para cada uno de los 5 conciertos), siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que, por causas ajenas a las entidades celebrantes de los sorteos, los ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir los mismos con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán los clientes reserva que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre los 25 ganadores iniciales, mencionados anteriormente, por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes se conservarán por el Banco, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares de conformidad con lo indicado en la información de Protección de datos de cada Entidad.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural participe de la que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o email al ganador, el resultado del sorteo. Una vez contactado, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación del premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. En el caso de que el ganador sea menor de 18 años, será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales a través del documento de aceptación para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 3 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva. Si por causa justificada, no fuese posible realizar el sorteo en la fecha indicada, se llevará a cabo el siguiente día hábil a la citada fecha prevista.

Novena.- Derechos de imagen

Si el ganador lo autoriza a través del documento de aceptación del premio, Banco Cooperativo Español y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo del momento musical en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecho de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. En el caso de resultar premiado también se tratarán los datos de la persona acompañante que designe el ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el sorteo en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o



comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) consentimiento del interesado para la participación del sorteo, envío de comunicaciones comerciales propias del Programa Joven In Music y/o comunicaciones comerciales de la Entidad que hayas seleccionado, y la aceptación del premio en el caso de resultar ganador, (ii) cumplimiento de la normativa e (iii)

DESTINATARIOS: Sus datos serán cedidos a terceros para el cumplimiento, de obligación legal, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de sus datos personales, retirar su consentimiento y no ser objeto de una decisión automatizada, se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente o la que haya seleccionado en el formulario de participación que estará disponible en la web jovenin.music, a través de la dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional de protección de datos de cada Entidad en las webs que se detallan en dicho anexo I.

Undécima.- Cambios

Banco Cooperativo Español, S.A. se reserva el derecho, si ocurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta promoción.

Duodécima.- Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Decimotercera.- Fiscalidad

El premio de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Decimocuarta.- Aceptación de las Bases

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante D. Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/ Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.



ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN ENTRADAS CONCIERTO DE MAFALDA CARDENAL

CAJAS RURAL de:	Dirección correo DPO	Web entidad
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL	dpd@bce.cajarural.com	www.bancocooperativo.es
CAJA RURAL DE NAVARRA	protecciondedatos@crnavarra.com	www.cajaruraldenavarra.com
CAJA RURAL DEL SUR	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
GLOBALCAJA	protecciondedatos@globalcaja.es	www.globalcaja.es
CAJA RURAL CENTRAL	dpo_crcentral@cajarural.com	www.ruralcentral.es
CAJA RURAL DE GIJÓN	dpo_crgijon@cajarural.com	cajaruraldegijon.ruralvia.com
CAJA RURAL DE EXTREMADURA	dpo_crext@cajarural.com	www.crextremadura.com
CAJA RURAL DE SALAMANCA	crsa.dpd@cajarural.com	www.cajaruralsalamanca.com
CAJA RURAL DE SORIA	dpd_cr3017@crsoria.com	www.cajaruraldesoria.com
CAJA RURAL DE GRANADA	dpo@crgranada.com	www.cajaruralgranada.es
CAJAVIVA	dpo_cajaviva@cajarural.com	www.cajaviva.es
CAJA RURAL DE JAÉN	dpo@crjaen.com	www.cajaruraldejaen.com
CAIXA RURAL GALEGA	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
CAJA RURAL DE TERUEL	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralteruel.com
CAJA RURAL DE ZAMORA	dpo.zamora@somoscajarural.com	www.cajaruraldigital.com
CAJA RURAL DE ALGEMESÍ	rgpd.3117@cajarural.com	www.caixalgemesi.es
CAJA RURAL DE ALBAL	CRAIbal_DPO@cajarural.com	www.albal.ruralvia.com
CAIXA POPULAR	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
CAIXA RURAL DE VINARÒS	sac_vinaros@cajarural.com	www.caixavinaros.es
CAJA RURAL DE ARAGÓN	dpo@craragon.es	www.cajaruraldearagon.es
CAJA RURAL DE ALMASSORA	dpd@caixalmassora.es	www.caixalmassora.com
RURALNOSTRA	dpd@ruralnostra.com	www.ruralnostra.com